



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

La construcción de la verdad y la elaboración de la memoria como instrumento de reparación emocional de los descendientes de las víctimas en la Guerra Civil española y la Dictadura Franquista.

Autora: Beatriz Velasco Monasterio

Director: Julián Carlos Ríos Martín

Madrid

2019/2020

Resumen

Durante la Guerra Civil española y la Dictadura Franquista se cometieron innumerables delitos contra los derechos humanos. La represión ejercida por el Estado y la discriminación social causaron que muchos duelos y traumas generados durante este periodo histórico se quedaran sin resolver. Esta situación fue la causa directa de su encapsulamiento. Los individuos que sufrieron tal encapsulamiento, de manera inconsciente, transmitieron a sus hijos los síntomas y emociones generadas por la falta de reparación. Este fenómeno es conocido en el campo de la psicogenealogía como transmisión generacional del trauma. Dicha transmisión provoca en nuestra sociedad actual diversos efectos negativos, un ejemplo es la gran polarización ideológica de la sociedad española. Para superar este estado de victimización se debe crear una memoria colectiva basada en la verdad, siendo esta la única manera de poder perdonar las injusticias ocurridas en el pasado. Para conseguir esta reparación, se propone seguir los parámetros de la justicia restaurativa y del derecho internacional. Además, es importante la elaboración de un trabajo individual, pero también grupal y colectivo en busca del perdón donde el Estado tenga un papel importante.

Palabras Clave: Justicia restaurativa, Transmisión generacional, Guerra Civil española, Dictadura Franquista, Trauma encapsulado

Abstract

During the Spanish Civil War and Franco's dictatorship countless crimes against human rights were committed. The repression exercised by the State and the social discrimination was the direct cause which generated that many griefs and traumas, originated during this historical period, are remained unsolved nowadays. This situation was the direct reason of their encapsulation. The individuals who suffered this encapsulation, unconsciously, transmitted to their children the symptoms and emotions resulted from the lack of repairment. This phenomenon is known in the field of psychogenealogy as the generational transmission of trauma. This transmission causes many negative effects in our current society, an example is the extreme ideological polarization of the spanish population. To overcome this state of victimization, a collective memory based on the truth must be created, this is the only way to forgive the injustices committed in the past. In order to achieve this atonement, it is proposed to follow the parameters of restorative justice and international law. In addition, it is important to develop individual, but also group and collective work in search of forgiveness where it is highly important that the State plays a significant role.

Key words: Restorative justice, Generational transmission, Spanish Civil War, Franco's dictatorship, Encapsulated trauma

ÍNDICE

Resumen	2
Abstract.....	3
1. Introducción	5
2. Método	7
3. Discusión.....	8
3.1. Justicia transicional: elementos para la pacificación de la sociedad.....	8
3.2. Consecuencias psicológicas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista; la memoria silenciada	14
3.3. Transmisión generacional del trauma; una mirada desde la psicogenealogía	18
3.4. Experiencias de búsqueda de verdad y elaboración de la memoria.....	25
4. Conclusión.....	29
5. Bibliografía.....	31
6. Apéndice: Narrativa analítica sobre la transmisión intergeneracional en mi sistema familiar.....	35
6.1. Construcción de la memoria familiar.....	35
6.2. Elaboración del genosociograma	36
Con objetivo de organizar toda la información recopilada de los miembros de mi familia materna durante la realización de este proyecto llevé acabo la elaboración de mi propio genosociograma pero, por motivos de privacidad e intimidad no se adjunta a este trabajo.	36
6.3. Narrativa familiar y búsqueda de la verdad: Descubrimiento consciente de lealtades y tareas heredadas.	36
6.4. Búsqueda de la reparación: Actos conmemorativos	37

1. Introducción

La historia reciente de nuestro país está marcada por la Guerra Civil (1936-1939), etapa en la que alrededor de 150.000 personas perdieron la vida o hicieron que otros la perdieran. Este período concluyó con la Dictadura Franquista (1939-1975), quedando nuestra sociedad dividida en el bando de los vencedores y el de los vencidos. A lo largo de los 36 años que duró este régimen cerca de 90.000 personas más perdieron la vida. Durante este periodo también se cometieron otros actos de represión como torturas, encarcelamiento de simpatizantes de la república, exilios forzosos, pérdida de trabajos o propiedades y vejaciones continuas a cientos de personas por su condición de “rojos”. Esta fase de nuestra historia no afectó exclusivamente a las personas que tomaron parte en la guerra sino también a numerosos inocentes, mujeres y niños. Todos estos acontecimientos quedaron grabados en nuestra memoria nacional, en los recuerdos de todas y cada una de las personas que vivieron este periodo tan convulso.

Cuando el régimen franquista llegó al poder, implantó leyes como la Orden del 1 de mayo de 1940 para que los “vencedores” pudieran “exhumar los cadáveres de los familiares que fueron asesinados por la horda roja, para inhumarlos de nuevo en el cementerio” (O. 130/1940, de 08 de mayo). Buscando de esta manera el cierre de las heridas emocionales que se habían producido durante la guerra. Con esta orden se trató de realizar una reparación, pero solo enfocada a un bando. El bando de los defensores de la república nunca tuvo la oportunidad de realizar la suya propia (Ríos, 2018).

Francisco Franco murió el 20 de noviembre de 1975, España entró en el inestable camino a la democracia. La etapa de la transición fue un período muy delicado, nuestra sociedad se encontraba aún muy dividida. Es por ello que en el primer congreso de diputados elegido de manera democrática tras la dictadura en nuestro país se tomó la decisión de olvidar. Para ello se aprobaron el Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía y la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía en la que se establecía que todos los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista no serían perseguidos por la ley ni se podrían denunciar, rechazando así el ejercicio del *ius puniendi* (facultad sancionadora del Estado). Esta decisión de realizar una “transición amnésica” se tomó, según diversos autores, en aras de la democracia y de la estabilidad social (Sumalla, 2014).

Con el transcurso del tiempo la democracia española cada vez estaba más asentada en la sociedad, pero los recuerdos del pasado permanecían en la memoria de los españoles y españolas. Asociaciones de familiares de víctimas de la guerra civil y la dictadura comenzaron

a exigir al gobierno reparaciones así como la posibilidad de desenterrar a los muertos de las cunetas que a día de hoy se extienden por todo el país. Para ello, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, también conocida como la Ley de la memoria histórica, buscando con ella contentar a las partes, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Pero esta ley, hasta el momento, no ha conseguido cumplir con las exigencias necesarias para la elaboración de una memoria nacional.

Diversos estudios, como el de Ruiz-Vargas (2006), nos muestran las consecuencias psicológicas que dejan en la población las guerras y los periodos históricos violentos. En este artículo queda reflejado cómo las memorias de esta etapa se han encapsulado en forma de trauma psicosocial. El término de trauma psicosocial se utiliza para referirse “*a cómo algún proceso histórico puede haber dejado afectada a toda una población*” (Martín-Baró, 1988, pp. 135).

Los estudios de Gómez y Hernández (2011), entre otros, ofrecen un listado de factores que puedan ayudar a mitigar este tipo de trauma: sentido de pertenencia a grupo de víctimas, clima social de visión y reconocimiento, conservación del control sobre la propia vida, recuperación de rutinas y condiciones de vida con respecto a la dignidad personal y apoyo social. Todos ellos privados por las duras represiones sufridas durante la dictadura y el “pacto del olvido”.

Podemos pensar que, debido al transcurso del tiempo, las generaciones que vivenciaron la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en la actualidad poseen edades muy avanzadas o ya han fallecido por lo que esta problemática estaría desapareciendo con ellas.

Pero la psicogenealogía y el psicoanálisis transgeneracional nos indican lo contrario. Ambas corrientes nos explican cómo el trauma, y los secretos que generalmente lo envuelven, van heredándose de generación en generación (Canault, 2019). Gran parte de la sociedad española actual no vivió durante esta etapa histórica pero ha heredado las heridas emocionales que se derivan de la misma.

Estudios como Aguilar, Balcells, y Cebolla (2011) muestran que estas heridas del pasado polarizan a la sociedad española la cual no se siente “neutra” respecto a la guerra civil, además el “*Uso manipulador de la retórica de reconciliación por parte de los políticos españoles*” (Sumalla, 2014, pp. 46) no está facilitando el entendimiento.

Es por esto que se considera de imperiosa necesidad la elaboración de una memoria nacional que se asiente en las bases de nuestra historia y supere el pacto del olvido. Para ello se valora la justicia transicional como posible solución. La justicia transicional se define como “*un conjunto de medidas adoptadas durante los procesos de democratización y, en algunos casos, una vez que la democracia se ha consolidado, para tratar de reparar a las víctimas de la violencia perpetrada en una dictadura o en el contexto de un conflicto armado. También se persigue con ellas promover la justicia, la paz y la reconciliación en sociedades divididas por las mencionadas experiencias traumáticas con el fin de que una convivencia democrática de calidad, en la que se representen los derechos humanos, sea posible*” (Aguilar, Balcells, y Cebolla, 2011, pp. 60). No puede haber perdón sin justicia, no puede haber justicia sin verdad, y esta se tiene que elaborar a través de la memoria.

También consideramos de vital importancia acompañar este tipo de justicia transicional con experiencias de búsqueda de la verdad para construir una memoria basada en dicha verdad, tanto individualmente como colectivamente.

2. Método

Para la elaboración de este trabajo se ha realizado una revisión bibliográfica de artículos basados en la justicia restaurativa y la transmisión generacional. El primer paso en la búsqueda de información ha sido elaborar una recopilación de artículos acerca de la historia de España durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en el buscador *Google Scholar*.

Después, se analizó la evolución de la jurisprudencia penal de los crímenes cometidos en este periodo histórico, desde la época franquista hasta la actualidad. Para ello hemos utilizado plataformas como el diario nacional donde se publican las leyes y disposiciones conocido como *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y resoluciones publicadas a través del organismo de la *Asamblea General de las Naciones Unidas*. También hemos utilizado las bases de datos “*Dialnet*” creada por la Universidad de la Rioja, “*SciELO*” y “*ProQuest*” para consultar artículos sobre transmisión generacional, sus causas y sus consecuencias.

Esta búsqueda derivó en la división del trabajo en dos partes, la primera recopila los acontecimientos históricos y la jurisprudencia creada para regular los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista y la segunda se basa en un análisis en profundidad de la transmisión generacional y cómo se manifiesta en la España actual. A modo de cierre del trabajo se ofrecen posibles alternativas para paliar las consecuencias derivadas de dicha transmisión generacional de los traumas generados en este periodo histórico.

Con el objetivo de realizar un análisis más detallado de lo recién expuesto, se procedió a la lectura de tres libros impresos que explican la transmisión generacional desde distintas perspectivas. Además, a través del análisis de sus referencias bibliográficas fue posible acceder a artículos más especializados en este tema.

Para realizar una búsqueda exitosa de artículos relacionados con los temas a analizar en este trabajo se utilizaron palabras clave como: transmisión generacional, justicia restaurativa, Guerra Civil española o Dictadura Franquista.

Durante las primeras búsquedas de información se intentó establecer un límite temporal, pero debido a que muchas leyes y artículos imprescindibles fueron creadas durante la misma Dictadura Franquista o el periodo de transición democrática, nos hemos visto obligados a aumentar dicho límite hasta la época de la Guerra Civil. Pese a esto, en la medida de lo posible, hemos intentado utilizar los artículos más actuales.

Para la realización de este trabajo se han consultado un total de 52 artículos de los cuales se han utilizado 30, esta selección se ha debido a que en muchos se repetían ideas, trataban sobre temas que no eran pertinentes o provenían de una fuente de dudosa fiabilidad. Además, se han consultado 8 documentos jurídicos, 1 documental y 3 libros impresos.

3. Discusión

3.1. Justicia transicional: elementos para la pacificación de la sociedad

Como ya hemos expuesto en los apartados anteriores la Guerra Civil española culminó con la Dictadura Franquista, un régimen dictatorial que cometió innumerables delitos contra los derechos humanos. En este periodo se cometió un intento por subsanar el pasado de la sociedad española, pero solo se enfocó a un segmento de la ciudadanía, el bando de los vencedores, los defensores de la sublevación. Esto concluyó en una ausencia total de reparación hacia las víctimas del bando republicano, los vencidos.

La llegada de la transición a la democracia fue un periodo muy convulso y delicado. Los traumas, el miedo y la obsesión por evitar otra guerra hicieron que la sociedad y la política decidieran mirar hacia el futuro del país, pero a costa de olvidar su pasado. Se creía que solo mediante un “pacto del olvido” por parte de todos los miembros de la sociedad sería posible la restauración de la democracia en un país azotado por la guerra y la dictadura militar.

Para conseguir este propósito y realizar una transición amnésica se constituyó en el parlamento la aprobación de los decretos, anteriormente comentados, del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía y la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía con el voto a favor del 90% de los diputados. Esta legislación evitaba el enjuiciamiento penal y anulaba la responsabilidad jurídica de los delitos cometidos con anterioridad a dicha ley de crímenes de guerra, genocidios y crímenes de lesa humanidad o violaciones de los derechos humanos (Aguilar, Balcells & Cebolla, 2011).

De esta forma, los delitos cometidos durante esta época histórica pasaron a considerarse con un matiz judicial de “delitos políticos” y no como “delitos de lesa humanidad” (Sumalla, 2014). Podemos entender que esta decisión se tomó en aras de la búsqueda de la paz durante un momento histórico muy delicado para la sociedad y la política española. Pero por la imperiosa necesidad de restaurar la paz, se dejó a un lado la justicia. Elemento indispensable para crear un régimen democrático fuerte (Salcedo, 2014).

El tiempo fue transcurriendo y la sociedad española consideraba que su pasado enterrado no necesitaba ser removido. Pero como Villa & Joinet (2008, pp. 1) afirman “Para pasar página, hay que haberla leído antes” y en el año 2000 surgió la primera asociación privada dedicada a la localización y exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil y el Franquismo, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (Aguilar, Balcells y Cebolla, 2011).

La creación de esta asociación destapó un debate político y social acerca de la carencia de reparaciones obtenidas por parte de las víctimas o familiares de las víctimas de los crímenes cometidos durante esta etapa histórica. Algunos partidos progresistas empezaron a defender que había llegado el momento de ofrecer a las víctimas de la guerra y la dictadura una reparación adecuada (Aguilar, Balcells y Cebolla, 2011).

En 2007 el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprueba en el congreso, pese a los votos en contra del Partido Popular, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida también como la Ley de la memoria histórica, cuyos principales contenidos fueron:

- La rehabilitación de condenas, aunque el Tribunal Supremo ha desestimado todas las causas amparándose en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Medidas de reparación como la ampliación de indemnizaciones.

- La exhumación e identificación de las víctimas como garantía del derecho de conocer la verdad por parte de la sociedad. Pero este derecho no es asumido como responsabilidad política sino que es una cuestión de materia individual y privada que debe ser financiada y realizada por los propios individuos.

Debido a estas problemáticas se considera que esta ley ha simbolizado una oportunidad perdida para el cierre de las heridas causadas por la Guerra Civil y la Dictadura ya que no cumple con los elementos esenciales de la justicia transicional. Podríamos denominar esta ley como “ley del olvido con rehabilitación parcial” ya que sí que ha conseguido satisfacer ciertas exigencias de reparación (Sumalla, 2014).

La justicia transicional es definida por Villa & Joinet (2008, pp.1) como “un conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos por medio de los cuales las sociedades tratan de ajustar cuentas con un pasado de atrocidad e impunidad, y hacen justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración, con el propósito de avanzar o retornar a la normalidad democrática”. Este tipo de justicia fue denominada por el pensador estadounidense Michael Wazler “la justicia tras la guerra” (Villa & Joinet, 2008). Se crea como un intento de rendir cuentas a los crímenes de lesa humanidad usualmente cometidos durante conflictos bélicos o dictaduras militares, en aras de asegurar una transición democrática y un respeto a los derechos humanos (Porrás, 2015).

Los elementos básicos que constituyen esta justicia transicional según Porrás (2015) son:

1. Justicia penal

La Justicia transicional busca reparar la justicia penal y enjuiciar los crímenes constituidos durante el periodo violento, centrándose en los delitos graves contra los derechos humanos y los crímenes internacionales. Esta búsqueda de persecución penal choca notablemente con las leyes de amnistía a las que recurren muchos países cuando se encuentran en el momento de construir una transición hacia la democracia. Surgiendo así dos polos jurídicos que reflejan la dicotomía existente de enfrentarse a estas situaciones. El “polo legalista” que defiende la persecución penal y critica la impunidad, basándose principalmente en la idea de que para la existencia de una democracia fuerte esta debe asentarse en las bases de la justicia universal e igualitaria, la verdad y la reparación. El “polo pragmático” en contrapunto, defiende que una aplicación de la justicia penal en momentos

históricos concretos puede poner en peligro la paz y la estabilidad social. Ante esta dualidad de opiniones la Organización de las Naciones Unidas se posiciona considerando que “las amnistías pueden ser utilizadas siempre que no concurran en amnistías generales o incondicionales cuyo único objetivo es la impunidad, pero sí pueden otorgarse de manera individualizada al cumplimiento de una serie de condiciones” (Porras, 2015, pp. 5). Podemos tomar como ejemplo la Ley de Promoción de la Unidad y la Reparación creada en Sudáfrica en el 1995 donde se ofrece una amnistía individual, a cada imputado por delitos cometidos durante el Apartheid, si reconoce públicamente, ante las víctimas y los medios de comunicación, su culpabilidad específica (Villa & Joinet, 2008).

2. Comisión de la verdad

Este elemento busca reconstruir la memoria histórica a través del esclarecimiento de la verdad. No se limita a la verdad judicial, que puede derivarse de la realización de los enjuiciamientos penales citados anteriormente, si no que busca una verdad en un sentido más amplio para satisfacer los derechos de los damnificados. Considera, además, el uso de la narrativa de la verdad como un elemento terapéutico y reparador para con las víctimas, ya sean directas o indirectas.

3. Reparaciones

Este elemento de la justicia transicional se puede dividir en dos tipos de reparaciones: reparaciones materiales o reparaciones morales y simbólicas. Ambas igualmente necesarias para la consecución de los procesos transicionales. Las reparaciones de dimensión individual o material, es decir, directamente relacionadas con las víctimas pueden dividirse en: restitución (devolver a la víctima su estado anterior a la violación de sus derechos), indemnización (por los perjuicios económicos evaluables como resultado de los delitos que se hayan podido cometer contra su persona) y rehabilitación (ofrecer a la víctima un método de recuperación del posible daño físico o psicológico que haya podido derivarse de la violación a sus derechos). También merecen notoria importancia las reparaciones a nivel colectivo o simbólicas a modo de búsqueda y compromiso social de la población para no volver a realizar dichas violaciones de los derechos de los otros. Algún ejemplo de este tipo de reparaciones son: revelación pública y completa de la verdad y realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas.

La justicia transicional está reconocida por el derecho universal y la Organización de Naciones Unidas como método para promover la justicia, la paz y la reconciliación en situaciones de crisis humanitarias (Sandoval, Ochoa & González, 2017). En 2014 el relator especial de Naciones Unidas, Pablo Greiff, propone que se derogue la ley de amnistía española (Álvarez, 2014).

Se debe tener en cuenta que ningún estado puede utilizar su reglamento interno para impedir el buen uso de las normas o decisiones del derecho internacional. Con la ley de amnistía española se incumplen ciertas obligaciones de respeto a los derechos humanos y del derecho humanitario en materia del derecho de las víctimas a la justicia (Villa & Joinet, 2008). Encontramos esta legislación en la Resolución 60/147, de 16 de diciembre, de la Asamblea General de Naciones Unidas bajo el título “ Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves al derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”.

Según lo referido en el artículo de Villa & Joinet (2008) estos principios y directrices constituyen un “opinio juris communitatis” o traducido al español, una opinión jurídica de la comunidad internacional, transformando a estos en generales y obligatorios.

También se considera que se incumple la “*Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*” ratificada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), desde 1987 (Disposición general N° 268, 1987). Además, con respecto a las personas en situación de desaparición forzosa observamos el Artículo 15 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzosa de 6 de febrero de 2006 según la cuál “se entenderá por “víctima” la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada” ratificado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en 2011 (Disposición general N° 42, 2011).

Bajo estas disposiciones del derecho internacional se amparó el juez de instrucción Baltasar Garzón en 2008 para condenar los crímenes cometidos por Augusto Pinochet durante la dictadura Chilena. Delitos que se asemejaban a los cometidos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista por lo que la importancia de este juicio se hizo eco en toda la sociedad española.

Baltasar Garzón se consideró apto para investigar los juicios del franquismo afirmando, según el artículo de Sumalla (2014), que “el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966, en vigor en España desde 1977, exige a los Estados que investiguen los casos de desapariciones con riesgo para la vida o tortura (artículos 6 y 7)”. Pero el poder judicial español le suspendió y desestimó su causa, argumentando que la prohibición de amnistías a los crímenes que causaran violaciones graves a los derechos humanos no existía en el año en que se aprobó la amnistía española y por lo que no sería posible extinguir retroactivamente los efectos producidos por dicha ley. Esto paralizó el intento por enjuiciar lo ocurrido durante la Dictadura Franquista y la Guerra Civil.

Pero las asociaciones de víctimas siguieron buscando otros medios para poder enjuiciar a los autores de estos delitos. Se recurrió a los tribunales de justicia de Argentina, donde se admitieron dos querellas contra los crímenes cometidos durante la Guerra Civil, el 14 de abril de 2010. La jueza encargada de este caso es María Romilda Servini de Cubría, quien cuenta con el apoyo de Amnistía Internacional. Actualmente es la única causa abierta contra estos crímenes (Ugarte, 2017).

En los últimos años se puede apreciar el intento de utilizar el tiempo transcurrido desde este periodo histórico para deslegitimar el debate sobre la Justicia Transicional tanto en los medios de comunicación como en los ambientes políticos. Pero ejemplos como el de Camboya nos demuestran que pese al paso del tiempo estas acciones de Justicia Transicional siguen siendo necesarias y posibles. Tras 30 años de la producción de uno de los mayores genocidios de la historia durante la dictadura de Pol Pot y los Jemeres rojos se crean las “Salas extraordinarias de los tribunales de Camboya” derivadas del pacto entre el gobierno de Pnom Penh y la ONU para el esclarecimiento, la separación y la reparación de los crímenes producidos en este periodo histórico (Villa & Joinet, 2008).

Una parte de la sociedad española puede pensar que estos elementos de reparación y de búsqueda de la verdad ya no son necesarios ya que mucha población actual ni si quiera ha vivido la dictadura o que todas estas disposiciones son de carácter izquierdista y pueden llegar a polarizar más a la población. Pero artículos como el de Aguilar, Balcells & Cebolla (2011) nos muestran que en la población siguen estando muy presentes sentimientos de rabia, incomprensión y tristeza en lo que respecta a la heridas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista. Además, nos muestran que son los jóvenes los menos reticentes a realizar estas maniobras de justicia transicional en comparación con los ancianos. Esto puede deberse a que

el miedo ha disminuido y los jóvenes quieren investigar sus historias familiares para conseguir la verdad.

Evidentemente existen factores tanto individuales, familiares como sociales que puedan favorecer o entorpecer la opinión de los individuos españoles acerca de la justicia transicional. Pero en el estudio anteriormente citado de Aguilar, Balcells & Cebolla (2011) se demuestra que los españoles están claramente a favor de las políticas de la justicia transicional.

El gobierno actual de Pedro Sánchez ha presentado en 2020 un anteproyecto de ley de la Memoria Democrática para conseguir subsanar las faltas en materia de justicia transicional. Pese a considerar esto como un avance de nuestra justicia, Amnistía Internacional ha valorado dicho anteproyecto advirtiendo que la ley no garantiza el acceso a la justicia para las víctimas del franquismo. Esta plataforma ha generado un documento con aportaciones y recomendaciones para conseguir que la Ley de Memoria Democrática definitiva se adapte de la mejor manera posible a los estándares de los derechos humanos y el derecho internacional (Amnistía Internacional, 2020).

3.2. Consecuencias psicológicas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista; la memoria silenciada

La sociedad española, como se refleja en el apartado anterior, necesita una reparación de los acontecimientos sucedidos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista. Consideramos que esto se debe a la necesidad de revertir y reparar los traumas y heridas emocionales que el conflicto bélico generó en la sociedad de la época.

Estudios como el de Gómez & Hernández (2011) demuestran que las guerras son generadores de traumas y trastornos psicológicos. El alto contenido de violencia y represión, fue la causa principal de las fuertes heridas emocionales y psíquicas que afectaron ampliamente a la población, tanto militar como civil.

Durante la Primera Guerra Mundial se inició un análisis de las consecuencias psicológicas de la misma, se empezó a hablar de “neurosis trinchera” y en la Segunda Guerra Mundial el concepto derivó a “neurosis traumática de guerra” (Gómez & Hernández, 2011, pp. 474).

En la actualidad, las consecuencias psicológicas de los conflictos bélicos más comunes son el trauma, el trastorno de estrés postraumático y el trauma psicosocial.

- El trauma: etimológicamente significa “herida”, es definido como la consecuencia de haber experimentado un suceso, de gran intensidad y efecto, que sobrepasa la capacidad de respuesta de la persona, la cual puede verse alterada de manera temporal o definitiva. Se caracteriza por síntomas como la ansiedad, pesadillas, agitación y depresión. Además, puede llegar a romper con la identidad del ser humano, es decir, con el concepto de sí mismo que genera basándose en el entorno (Gómez & Hernández, 2011). Ruiz-Vargas (2006, pp. 9) explica lo que siente una persona en estado de trauma como una “experiencia de que ha sido convertida en un objeto, en una cosa, en víctima de la furia de otro, en víctima de la indiferencia de la naturaleza”

- Trastorno de Estrés Postraumático o TEPT: concepto presente en la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales o DMS-5. Se trata de un síndrome clínico cuyos síntomas son principalmente: depresión crónica, aislamiento, ira, pobreza de sentimientos, culpa del superviviente, ansiedad, alteraciones del sueño, pesadillas y pensamientos intrusivos. Estos síntomas se pueden englobar en tres categorías: reexperiencia, hiperactivación y evitación de los recordatorios (Ruiz-Vargas, 2006). Según este autor, la posibilidad de desarrollar un TEPT en personas que han vivido una situación violenta, como la de una guerra, oscila entre el 50% y el 70%.

- El trauma psicosocial: es un concepto utilizado por Ignacio Martín Baró, en su análisis sobre la violencia política y la guerra salvadoreña. Martín-Baró (1988) explica que para hablar de trauma psicosocial tienen que producirse dos situaciones, la primera es que la herida o el trauma que se crea en la persona tiene que haberse producido socialmente, y la segunda es que este tipo de trauma se genera y se mantiene en las relaciones que tienen los individuos con la sociedad. Definiéndolo como “la cristalización concreta en los individuos de unas relaciones sociales aberrantes y deshumanizadoras, como las que prevalecen en situaciones de guerra civil” (Martín-Baró, 1988, pp. 138). Resumimos lo expuesto con las palabras utilizadas por Ruiz-Vargas (2006, pp. 9) “las experiencias de violencia, amenaza y situaciones extremas dejan marcas indelebles en el territorio más íntimo y preciado de los seres humanos, aquel en el que confluye su mundo emocional, su universo cognitivo y su código moral.”

Aun con todo, las heridas emocionales y psíquicas causadas durante épocas de violencia se pueden revertir y reparar. Según Gómez & Hernández (2011) existen varios elementos clave para elaborar la reparación del trauma: Experimentar una sensación de pertenencia al grupo de víctimas, construyendo así una sensación de comunidad, volver a experimentar una sensación

de control sobre sus propias vidas, sensación de seguridad psicológica, apoyo social y familiar para reparar el trauma.

Ruiz-Vargas (2006) engloba todos estos elementos en la importancia de la palabra. Según este autor, la víctima necesita expresarse para comprobar que tienen apoyos tanto familiares como sociales, que esta protegida, que pertenece al grupo, comunidad o pueblo y esto lo realiza a través de la narrativa de los sucesos traumáticos de su historia.

Pero en España, además de la guerra debemos añadir la represión y la persecución que se produjo en la Dictadura Franquista durante treinta y seis años a una gran parte de miembros de la sociedad, ahondando en las heridas emocionales creadas durante la guerra o incluso creando nuevas. Además, es importante hablar de las pérdidas humanas que sufrieron las personas, durante la guerra pero también durante la dictadura. El bando franquista pudo levantar a sus muertos de las cunetas y asegurarles un entierro digno. Pero el bando republicano, el bando de los perdedores, sufrió lo que según Gómez & Hernández (2011, pp. 485) se considera “pérdida ambigua” un concepto también expuesto en el estudio de Boss (2001). Esta pérdida se define como personas que han fallecido pero al no encontrarse sus cuerpos siguen psicológicamente muy presentes en el entorno familiar, además debemos contar con que muchas familias desconocían que sus familiares hubiesen sido fusilados, pensaban que se encontraban en la cárcel o estaban “desaparecidos” lo que generó una espera eternamente abierta con la imposibilidad de elaborar un cierre y un duelo. Esta situación también se produjo en los casos en los que un ser querido se encontraba en el exilio (Gómez & Hernández, 2011).

Los autores Gómez & Hernández (2011, pp. 480) explican esta situación como una represión y marginación despiadadas; “Lo único que encontraron los vencidos tras la vuelta a casa fue un ambiente hostil y acusador que los estigmatizó hasta límites inusitados, los obligó a reprimir su dolor, a callar sus quejas, a tragar sus lágrimas, y a ahogar la más mínima reivindicación que como seres humanos se merecían.”

Esta respuesta hostil y de rechazo por parte de la comunidad multiplicó y agravó el daño psicológico creado durante la guerra civil, garantizando la cronificación del sufrimiento de buena parte de la sociedad española (Ruiz-Vargas, 2006). Estudios realizados a los excombatientes de la guerra de Vietnam demuestran que cuando las personas son considerados como perdedores, como responsables de una vergüenza nacional, el derrumbe emocional y psicológico es mayor (Ruiz-Vargas, 2006). Esto afectó significativamente a los simpatizantes y combatientes del bando republicano, los “vencidos” que eran considerados como

“defensores de los extranjeros rusos” que luchaban contra los “salvadores de la patria” (Juliá, 2006, pp. 3). Sufriendo también un intento continuo de acabar con las creencias e ideales de las personas que defendían la república, instaurándoles en una situación de indefensión absoluta (Ruiz-Vargas, 2006).

A todo esto debemos sumarle la ausencia de una seguridad psicológica, las personas, ya fueran del bando republicano, del bando franquista, o no tuvieran nada que ver con ninguno de los dos, vivían una época de incertidumbre total, podían ser denunciados por cualquier persona como “rojos” y sin la elaboración de apenas juicios podrían ser encarcelados o fusilados. Además de la escasez de comida y las cartillas de racionamiento, lo que hacía que fuera muy difícil asegurar las necesidades básicas de una familia (Gómez & Hernández, 2011).

Teniendo en cuenta lo expuesto por Ruiz-Vargas (2006, pp. 6) el bando de los republicanos se convirtió en “aquellas víctimas derrotadas, a diferencia de los vencedores, que usaron e incluso abusaron de su derecho a llorar y honrar a sus “caídos”, se vieron obligadas a tragar sus lágrimas y su dolor, a ocultar o renegar de sus ideas, a sentir vergüenza de su condición ideológica, a autoimponerse el más férreo de los silencios; en definitiva, a ahogar a su propia memoria y con ella toda posibilidad de elaboración, duelo y superación de los horrores de la guerra.” Todo esto ahogó la memoria de los vencidos e imposibilitó la elaboración de sus duelos y la reparación de sus traumas (Ruiz-Vargas, 2011).

Tras la dictadura, encontramos el periodo de transición donde, como ya hemos mencionado anteriormente, se decidió durante el gobierno de Adolfo Suárez aprobar la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, también conocida como “el pacto del olvido”. Esto desembocó en una memoria del olvido, en un silencio acerca de todo lo ocurrido. Encapsulando las heridas emocionales y psíquicas, muchas veces en forma de secretos (Werba, 2002). Durante mucho tiempo, la única versión oficial de lo acontecido en este periodo histórico fue la versión de los vencedores lo que generó una terrible desigualdad entre ambos bandos (García Alonso, 2018). Con estas políticas se intentó amordazar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo. Pese a la existencia de víctimas de ambos bandos, debemos destacar que el bando de los vencedores pudo honrar a sus víctimas y elaborar sus duelos durante la dictadura, además la visión histórica de los hechos se asentaba bajo su discurso político e ideales (Juliá, 2006). Toda esta situación imposibilitó el duelo de numerosas víctimas. En el artículo de Armañanzas (2016, pp. 45) se propone la frase “nadie sabe nada” como mejor forma de definir la situación de la memoria social.

Pese a que, principalmente, la conspiración del silencio era impuesta por el exterior, por la clase política y por el sector poblacional de los vencedores, muchas víctimas también estaban de acuerdo con este silencio. Algunos pensaban que aceptar el daño psicológico contando lo ocurrido durante este periodo histórico podría considerarse como una segunda victoria de sus agresores. Además, se clasificaba este discurso como negador del futuro y la esperanza para sus descendientes. También existe quien sentía que su narrativa podría transmitir el daño a los otros por lo que se intentó negar el sufrimiento (Armañanzas, 2009). Pero como se afirma en Armañanzas (2009, pp. 46) “El silencio es una forma muy eficaz de transmisión”.

Un ejemplo de este fallido intento de aniquilar la memoria lo tuvimos en el País Vasco, donde emergieron grupos terroristas. El ejemplo más famoso fue la creación del grupo terrorista Euskadi Ta Askatasuna, más conocido como E.T.A. el 31 de julio de 1959 en Bilbao. Algunos autores asocian esta creación como un intento de los descendientes de mantener viva la memoria de sus padres intentando devolver la humillación sufrida o efectuar su venganza (Armañanzas, 2009).

El debate sobre la Guerra Civil y la Dictadura Franquista sigue siendo una realidad de la actualidad, tanto en la clase política como en la sociedad española (Juliá, 2006). Esto se debe a que para reparar la memoria es necesario que se conozca la verdad (Ruiz-Vargas, 2006). En la actualidad, nos encontramos con que son los nietos de las víctimas de este periodo histórico quienes están intentando pasar a limpio esta memoria del pasado (Lifschitz, 2012).

3.3. Transmisión generacional del trauma; una mirada desde la psicogenealogía

Para introducir el concepto de transmisión generacional nos gustaría resaltar la frase acuñada por Schützenberger (2006, pp. 5) “Era el pasado, el pasado vivo, el pasado siempre vivo e interactuando con el presente”

Como seres humanos, tenemos antepasados, y de ellos hemos obtenido una herencia psicosocial, de manera voluntaria o involuntaria, consciente o inconscientemente, pero que forma parte de quienes somos. Este concepto fue acuñado bajo el término transmisión generacional durante los años 80, bajo los estudios de diversos psicoanalistas, destacando entre ellos Nicolás Abraham y María Torok (Del Valle Laguna 2014). Un ejemplo muy claro de este fenómeno es la cultura, formada por ideales, valores, formas de comportamiento, etc., que se transmiten de unas generaciones a otras.

Según el artículo de Carballo (2016, pp. 4), se define este concepto como “el traspaso del bagaje de la historia familiar, que hace que los individuos formen parte del “Grupo Familia”, otorgando a cada miembro el sentido de pertenencia y un rol en el mismo”. Desde los principios del psicoanálisis con Sigmund Freud se ha dado importancia a las “partes” de nuestros ancestros que se integran en nuestra forma de ser (Carballo, 2016).

Dentro de este concepto, es importante diferenciar la transmisión generacional consciente, sobre la que tenemos capacidad de formar parte, elegir qué transmitir a nuestros descendientes y cómo, y la transmisión generacional inconsciente, sobre la cual no podemos tomar decisiones (Armañanzas, 2009). El inconsciente es definido en el libro de Valverde (2014, pp. 38) sobre la transmisión generacional, como “una parte de nuestra mente donde se acumula la información de cómo es el mundo, cómo son los demás, cómo somos nosotros, de sentimientos sobre nosotros mismos y de cómo nos podemos relacionar con los demás.” Nuestro inconsciente está influenciado por nuestras experiencias, pero también por las experiencias que nuestros padres nos transmiten de manera implícita y las experiencias que sus abuelos les transmitieron a ellos (Valverde, 2014). La ausencia de control sobre lo que inconscientemente traspasamos a nuestros descendientes puede convertirse en un problema, sobretodo cuando poseemos traumas no elaborados, ya sean propios o heredados de nuestros antepasados.

Como hemos comentado en el apartado anterior, los momentos bélicos son grandes generadores de traumas. Se han realizado numerosos estudios sobre la transmisión generacional del trauma tras las guerras. Un ejemplo es el estudio de Costa, Yetter & DeSommer (2018) que refleja las consecuencias de la transmisión de los excombatientes de la Guerra Civil de Estados Unidos a sus hijos. También existen estudios sobre los hijos y los nietos de los soldados Nazis que colaboraron en la Segunda Guerra Mundial o los hijos de los miembros de la resistencia francesa, demostrando esta transmisión inconsciente de traumas no resueltos de generación en generación (Daniely, 1998).

Es por todo esto que, consideramos que en España, tras la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, fuentes evocadoras de traumas no resueltos en una buena parte de la población, es imposible pensar que no se haya producido una transmisión generacional de los mismos a través de las distintas generaciones. Como hemos visto con anterioridad, uno de los traumas más extendidos en la población española han sido los “duelos congelados” por fallecimientos o desapariciones de familiares, amigos o vecinos. Este tipo de duelos se producen debido a la

incapacidad de elaborarlos, ya sea por causas internas o externas al individuo, teniendo como consecuencia la imposibilidad de experimentar nuevas emociones o estar abierto a nuevas etapas de la vida (Valverde, 2014). Todos estos tipos de traumas que la población tuvo que “encapsular” por la obligación al silencio de las víctimas, que impusieron la Dictadura Franquista y el “pacto del olvido”, se han transmitido generacionalmente en las familias españolas (Ríos, 2018). Siendo este silencio, esta ausencia de palabras entorno al trauma, lo que verdaderamente hace que se produzca la transmisión intergeneracional de los mismos (Valverde, 2014, pp. 33).

Las teorías psicoanalíticas y sistémicas sirven como base teórica para explicar los mecanismos de transmisión inconsciente de los traumas encapsulados. En el estudio de Tisseron (1995) se expone que la situación traumática se transmite por repetición de los patrones comportamentales tanto sociales como culturales. En el estudio de Faúndez & Cornejo (2010) sobre la transmisión generacional del trauma psicosocial, nos explican cómo las situaciones que no pueden ser elaboradas por los sujetos, que no pueden ser introyectadas en la psiquis de las personas, desencadenan un gran sufrimiento psíquico que, como consecuencia, establece un fuerte trauma en el “yo” de su portador. Esta modificación en el seno del “yo” de la persona pasa a sus hijos de manera inconsciente mediante la crianza de los mismos por parte de estos padres sufridores del trauma.

Desde la perspectiva sistémica, destacamos a Ivan Boszormenyl-Nagy que expone como nuestro inconsciente “da” y “recibe” tanto “deudas” como “méritos” que se han ido generando a través de las experiencias de nuestros antepasados. De estas “deudas” y “méritos” heredados nacen nuestros principios de justicia e injusticia que aplicamos en las relaciones con los otros por lo que, si somos portadores de una “deuda” de reparación de un trauma de algún antepasado, nuestro comportamiento se verá influido por la necesidad de acabar con esta “injusticia” (Valverde, 2014).

Una de las psicólogas más reconocidas dentro de las teorías de la transmisión generacional, Michelle Ancharoff, engloba estos mecanismos de transmisión en los siguientes cuatro grandes conceptos (Ancharoff, Munroe & Fisher, 1998):

- El silencio: las víctimas sintieron que debido a factores exógenos, por las represalias dictatoriales, no podían hablar sobre su sufrimiento. Pero estas narrativas también se vieron destruidas por factores endógenos, ya que no querían transmitir a sus hijos su sufrimientos,

además relatar cómo perdieron una guerra podía ser considerado por algunas personas como una doble victoria de los vencedores (Danieli, 1998). Pero, aun que no se produjese una narrativa de los acontecimientos traumáticos, a través de lo no verbal se transmitieron las normas y los mitos producidos a causa de esta victimización (Valverde, 2014).

- La información sin emociones: los descendientes reciben mucha información de lo acontecido de sus ancestros pero con una gran desvinculación de la parte emocional que va asociada a la misma. En algunas familias sí que se narra lo que sucedió durante este periodo histórico pero se hace como si de una película se tratase, ajeno a los propios sujetos que vivieron esas experiencias, totalmente desconectados emocionalmente (Valverde, 2014).

- Identificación: los hijos sienten una responsabilidad por el dolor emocional que perciben de sus padres (Valverde, 2014).

- Repetición: los descendientes, de manera sistemática, acaban repitiendo los comportamientos y roles que han observado de sus ancestros (Valverde, 2014).

A través de estos mecanismos transgeneracionales surgen en el inconsciente diversas consecuencias. La psicogenealogía, la rama de la psicología que se encarga del estudio sobre cómo los comportamientos inconscientes se transmiten de generación en generación, nos indica tres grandes manifestaciones inconscientes que presentan los descendientes que heredan traumas no resueltos a través de los procesos explicados anteriormente:

- Tareas: este es un concepto de la psicogenealogía que se refiere a los mensajes inconscientes que envían los padres a los hijos. Esto produce una necesidad en los hijos de realizar dichas “tareas” que se quedaron pendientes. En un contexto bélico una “tarea inconsciente” que puede heredarse es la necesidad de vengarse de lo que le ocurrió a algún antepasado durante la guerra. Esto se debe a que inconscientemente se ha traspasado la idea de falta de justicia a la que va asociada la “tarea” de reparar esa injusticia (Valverde, 2014, pp. 41).

- Lealtades familiar invisibles: El autor *Ivan Boszormenyi-Nagy* utiliza para definir este concepto la metáfora del “Libro de cuentas familiares” donde se instauran las balanzas que se deben realizar para obtener crédito de las deudas, obligaciones o méritos que forman parte de la justicia familiar y se deben equilibrar (Schützenberger, 2006, pp. 21). Como se expone en el artículo de Ríos (2018, pp. 42), las lealtades familiares son “pautas relacionales que se transmiten a los miembros de la familia a través de la lealtad y el endeudamiento de unos con

otros”. Estas lealtades derivan en comportamientos o pulsiones de los portadores de las mismas que se perciben como mandatos, como “deberías” inconscientes cargados de culpabilidad si no se cumplen (Ríos, 2018). En el contexto histórico donde se encuadre este trabajo, las lealtades que se presentan son respecto del dolor y la represión sufrida por nuestros antepasados.

- El síndrome del aniversario: Las fechas en las que se produjeron los acontecimientos generadores de traumas en nuestros antepasados pueden quedarse en nuestros inconscientes. Esto tiene como consecuencia que, tras haber pasado muchos años y varias generaciones, en los aniversarios en los que se produjeron estos sucesos se manifiesten conductas, emociones o pensamientos evocadores de esas circunstancias. Este fenómeno es denominado por Schützenberger (2006, pp. 54) como “repeticiones familiares inconscientes”. En el libro de Canault (2009, pp. 46), sobre el inconsciente transgeneracional, se define este concepto como “la forma singular que puede tomar la repetición genealógica cuando está vinculada a cifras significativas tales como fechas destacadas en una familia, o las edades en las cuales fueron vividos acontecimientos traumatizantes.”

Es importante especificar, a la hora de hablar de transmisión generacional, qué generación es con la que estamos trabajando o estudiando. Esta clasificación es de vital importancia ya que a medida que pasa el tiempo y las diversas generaciones se van sucediendo, el impacto de la transmisión generacional empeora. En el libro “Desenterrar las palabras” de Clara Valverde Gefaell se presenta la siguiente diferenciación (Valverde, 2014):

- Primera generación o la generación de lo indecible: es la generación que fue víctima o victimario directo de los crímenes cometidos. Son las personas que vivieron en sus propias carnes los acontecimientos que desembocaron en la creación de un trauma colectivo en toda la nación. Esta población no pudo elaborar sus duelos ni reparar sus traumas, ya fuese por el miedo a la represión ejercida durante estos momentos históricos o por no querer traspasar el recuerdo y la narrativa de los brutales acontecimientos de los que fueron partícipes. También se puede deber a un fenómeno psicológico conocido como “culpa del superviviente” en el que la persona se siente incapaz de disfrutar su vida debido a la culpa y al recuerdo de los que no pudieron sobrevivir a la violencia. Todo esto deriva en la creación de “tareas pendientes” que esta generación no pudo terminar.

- Segunda generación o generación de lo innombrable: de esta generación forman parte los hijos e hijas de las víctimas y los victimarios. Los herederos de esas “tareas pendientes”

generadas por sus padres. Estas tareas inconscientes que recibieron, sin haberlas pedido, marcaron a todo un grupo social. Receptores de esos traumas sin resolver, a la segunda generación hay que sumarle, no solo el desbordamiento psíquico de quien recibe la responsabilidad de elaborar una tarea de semejante magnitud, sino también los sentimientos de confusión, ya que muchos de ellos carecían de una información necesaria. Esta situación derivó en algunos casos en el fenómeno de “parentalización” en el que los hijos se convierten en los cuidadores de sus padres, desestabilizando así el sistema familiar. Además, en esta generación se desarrollaron sentimientos de vergüenza, depresiones, tendencias al victimismo, fobias, ansiedad, problemas de separación y sentimientos de culpa (Faúndez & Cornejo, 2010). Todo ello debido a la obligación de cargar con los miedos heredados de sus padres, los cuales enseñan a los miembros de esta generación a desconfiar de los otros.

- Tercera generación o la generación de lo impensable: Forman parte de esta los nietos y nietas de las víctimas o los victimarios directos. Esta generación sigue portando en su inconsciente las cargas heredadas de sus abuelos y abuelas, pero tienen un acceso más fácil a esta información. Pese a que diversos autores como el de Faúndez & Cornejo (2010) revelan que dentro de esta generación es creciente el interés por el aprendizaje del pasado que marcó a sus ancestros, existe el riesgo de que se produzca un fenómeno conocido como “el retorno de lo reprimido”. Este concepto se utiliza para explicar los sentimientos de rabia, los miedos y las extremas polarizaciones que se están produciendo en esta generación debido a la herencia inconsciente que han recibido de sus ancestros.

Diversos estudios han demostrado este traspaso emocional de generación en generación del trauma congelado que vivieron sus ancestros. Esta situación, según Valverde (2014), se manifiesta como un trauma no elaborado cuyas consecuencias más destacadas son las siguientes:

- Duelos pendientes: cuando una persona no puede elaborar el duelo por una pérdida, desaparición forzosa o incluso por la imagen que poseía dentro de la sociedad, los sentimientos y emociones que esto genera se quedan atrapadas en ella, imposibilitando experimentar nuevas emociones, ideas o experiencias. Cuando esto se mantiene a lo largo de la vida de un individuo acaba siendo transmitido a sus descendientes. Estas generaciones receptoras del duelo congelado experimentan, también, esas emociones negativas, destacando entre ellas las sensaciones de confusión o de duda. Dentro de una sociedad democrática y neoliberalista, es

altamente peligroso que la población presente estas emociones, ya que la convierte en vulnerable, facilitando a los grandes poderes y políticos su manipulación.

- Repetición: se basa en la repetición de las reacciones emocionales consecuencia del trauma de los ancestros por los descendientes. Como ya hemos definido antes, un claro ejemplo de esta repetición es el “síndrome del aniversario”. Pero no solo son susceptibles las fechas concretas en las que nuestro familiar sufrió o hizo sufrir a los otros, sino que también las grandes fechas nacionales. Es fácil ver cómo el intento de golpe de estado de 1981 ejecutado por Antonio Tejero sigue dejando a la sociedad española conmocionada cada 23 de febrero.

- Miedo y silencio: Estas reacciones son una consecuencia fácilmente reconocible de la transmisión generacional cuando la violencia es ejercida o apoyada por el estado. Nuestra sociedad actual está repleta de síntomas de un miedo a la autoridad heredado. El respeto a la autoridad es importante en una sociedad democrática, pero cuando este se deriva del miedo y el silencio provenientes de otros pueden ser peligrosos ya que es posible que generen como consecuencia la evasión de luchar ante las injusticias a las que, como pueblo, podemos estar siendo sometidos por los grandes poderes. Además, esta autora nos presenta el concepto de “retraumatización” como consecuencia de este miedo y silencio. Este concepto se define como una excesiva reacción a un acontecimiento actual que nos pueda evocar el trauma pasado.

- Rabia: las personas portadoras de traumas heredados por sus ancestros tienden a presentar una dificultad en el manejo de la rabia, que a veces se manifiesta con explosiones de ira. Una teoría propuesta en el artículo de Armañanzas (2009) y también por la autora, anteriormente citada, del libro “Desenterrar las palabras”, Clara Valverde Gefaell, es que la creación del famoso grupo terrorista conocido como ETA, Euskadi Ta Askatasuna, pudo ser consecuencia de esta rabia y el intento de elaborar la “tarea” heredada de vengar a los antepasados.

- Diferenciación: este concepto defiende la necesidad que, como herederos de un trauma congelado, poseemos por diferenciarnos de “los otros”, de los “enemigos” lo que nos lleva a la tremenda polarización de la sociedad, reflejada notablemente en la actualidad. Esta necesidad de diferenciación puede derivar en manifestaciones absolutistas, autoritarias, victimistas y la reducción de la capacidad de empatizar con el que consideramos diferente o contrario. Este fenómeno es altamente peligroso en las sociedades democráticas ya que los altos poderes pueden

aprovecharse de esta extrema polarización social para generar divisiones entre unos y otros, lo que puede resultar muy dañino para la cohesión social.

- Impacto en el cuerpo: cuando una emoción confusa y feroz no se expresa a través de lo verbal cabe la posibilidad de que se exprese de manera corporal. Las somatizaciones son las expresiones a través del cuerpo de emociones negativas, ya sean conscientes o inconscientes, que pueden producir dolencias o síntomas los cuales podrían llegar a parecer consecuencias de enfermedades, aun que estas sean inexistentes. Como nos explica la autora anteriormente mencionada “el dolor es otra manifestación del trauma transgeneracional” (Valverde, 2014, pp. 105).

- Cuidado del cuerpo: la herencia de un trauma ancestral también puede afectar a cómo nos relacionamos con nuestro cuerpo. Existe una relación correlativa entre ser hijo o nieto de víctimas y tener una relación insana con tu cuerpo. Esta se puede manifestar en forma de excesiva preocupación por el mismo, en trastornos de conducta alimentaria o en drogadicciones. La autora ya mencionada explica este fenómeno como “la pulsión de muerte significa que la psique de la persona siente que tiene que acercarse a la muerte, a la autodestrucción, para intentar parar el sufrimiento psicológico” (Valverde, 2014, pp.107) . Dentro de la toxicología, se ha estudiado cómo la forma de consumir puede tener que ver con lo transgeneracional, demostrando que el uso de agujas para este consumo tiene relación con haber tenido ancestros que hubiesen participado en guerras (Valverde, 2014). Esto puede sugerir una posible relación entre la epidemia de drogas inyectadas sufrida en España durante los años noventa y la transmisión generacional de lo acontecido durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

3.4. Experiencias de búsqueda de verdad y elaboración de la memoria

Tras el análisis realizado en los epígrafes anteriores podemos observar la importancia que tiene la elaboración de una memoria adecuada. Es necesario curar las heridas del pasado. Así lo intenta reflejar la autora Clara Valverde, en la siguiente frase: “Han pasado 75 años desde la Guerra Civil y ya no se puede aplazar más.” (Valverde, 2014, pp. 111)

Debemos trabajar sobre las partes dolorosas de nuestro pasado para poder vivir un futuro que no esté marcado por el dolor de las vivencias de nuestros antepasados. Para ello es importante restaurar la justicia y reparar los daños producidos (Schützenberger, 2006).

La autora Anne Ancelin Schützenberger en su libro “*¡Ay, mis abuelos!*”, nos explica la importancia que posee que todo el contexto social tome parte en esta reparación. Este trabajo debe realizarse desde la búsqueda de la comprensión, intentando integrar todas las partes de los conflictos vividos.

Es de imperiosa necesidad trabajar sobre todo esto para poder acabar con los síntomas de la transmisión generacional (Valverde, 2014). Para ello, es importante que nos demos cuenta de nuestras lealtades familiares, que intentemos liberar los “fantasmas” que rodean la historia familiar, juzgar objetivamente nuestras alianzas familiares y traer a nuestra consciencia los síntomas producidos a causa de los síndromes de aniversario (Schützenberger, 2006).

Para poder conseguir la reparación total de la sociedad española es imprescindible trabajar primero de manera individual para luego pasar a trabajar de manera grupal o colectiva (Valverde, 2014). Esto es de suma importancia porque el individuo debe analizar los síntomas que ha heredado y volverse consciente de la transmisión generacional, convirtiéndose en el protagonista de su historia para poder trabajar en la reconstrucción libre de su verdadera identidad propia (Schützenberger, 2006).

Una herramienta muy recomendada para realizar esto es el genosociograma. Esta técnica consiste en crear un tipo de árbol genealógico para apoyar el trabajo terapéutico de la transmisión generacional. Algunos de los objetivos más importantes que se pretenden conseguir con el uso del genosociograma son: hablar de la vida del individuo y mostrar su historia familiar, ofrecer una perspectiva transgeneracional permitiendo mirar la historia familiar más profunda, buscando más allá de sus padres, denotar los procesos de transmisión y las repeticiones como los síndromes del aniversario, también permite observar las reglas y las jerarquías que conforman el ordenamiento familiar. Gracias al genosociograma, el individuo puede conocer e integrar su historia familiar, pudiendo decidir de manera consciente con qué quiere quedarse y de qué se quiere deshacer (Schützenberger, 2006).

Pero no debemos quedarnos en la simple elaboración individual, ya que, como hemos expuesto con anterioridad, el problema de la transmisión generacional es colectivo y afecta a toda la sociedad española. Por eso, una vez trabajado el problema de manera individual es importante trabajar de manera grupal (Valverde, 2014). Para buscar el perdón y la reconciliación es imprescindible escuchar los testimonios de los otros, de las víctimas de ambos lados del conflicto. Es de suma importancia elaborar una narrativa basada en la verdad de las víctimas y de sus descendientes (Valverde, 2014)

Para realizar esta tarea, el autor Vamik Volkan, uno de los primeros en crear grupos terapéuticos para trabajar sobre la transmisión generacional, en su libro *“The need to have enemies and allies”* o *“La necesidad de tener enemigos y aliados”*, propone “reuniones de enemigos” donde puedan relacionarse cara a cara los descendientes de los que una vez fueron enemigos (Volkan, 1988). Dan Bar-On, otro pionero en la creación de terapias de trabajo sobre la transmisión generacional, creó un modelo narrativo para utilizar en estos careos denominado “To Reflect and to Trust” o TRT (reflexionar y confiar). Este autor llegó a la conclusión de que escuchar al otro provoca el desarrollo de la empatía, facilitando así el perdón y la reconciliación (Bar-On, 1995). Como ya hemos explicado, es importante que antes de participar en estos grupos se realice un trabajo individual personal para poder acudir a ellos desde la intención de reparación y no desde la búsqueda del ajuste de cuentas (Valverde, 2014).

El autor, mencionado con anterioridad en este artículo, Julián Carlos Ríos, en su obra *“Biografía de la reconciliación”* nos presenta otro ejemplo de diálogo grupal denominado la “experiencia Glenree” donde se ponen en común las historias y las ideas de participantes que han estado enfrentados históricamente. Esta forma de trabajo ya ha sido utilizada con víctimas de la violencia creada por el grupo terrorista ETA y miembros del mismo, demostrando los buenos resultados de esta herramienta.

Este autor también nos indica una lista de conceptos que se deben trabajar en el formato grupal y en escalada, es decir, evitando pasar de un concepto al siguiente sin que se haya trabajado lo suficiente. Los conceptos a trabajar según este autor son los siguientes:

- Primero debemos trabajar desde la verdad, ya que favorece la compasión y disipa el odio (Ríos, 2018).

- La autonomía es el segundo paso, respetarnos como personas individuales y libres, así como decidir que mandatos de la unidad familiar y la sociedad queremos cumplir y cuales no (Ríos, 2018).

- La compasión surge desde la comprensión de la historia vital del otro. Es importante distinguir la compasión de la defensa, no tenemos por qué defender lo que el otro hizo sino intentar entender desde dónde lo hizo (Ríos, 2018).

- Tras haber conseguido generar compasión respecto del otro, es posible realizar la integración de lo excluido y reconocer a las partes y a las personas que dejábamos fuera (Ríos, 2018).

- Aceptar el fracaso es el siguiente paso, aceptar que existe la pérdida pero, sin caer en la victimización perpetua. Lo aceptamos pero sabiendo que esto no significa actuar de forma pasiva (Ríos, 2018).

- La esperanza, como contraposición al miedo, no pueden existir ambos a la vez, la esperanza es nuestra mejor herramienta para luchar contra el miedo al fracaso (Ríos, 2018)

- El amor, este surge al descubrir la humanidad en el otro, lo común, más allá de la diferencia en valores o ideologías (Ríos, 2018).

- Una vez conseguido todo lo anterior, llega el perdón. El perdón como única vía para la construcción de la dignidad y la memoria pacífica (Ríos, 2018).

La reparación no se consigue únicamente con el trabajo de las personas y los grupos de descendientes. El Estado debe formar parte de dicha reparación exigiendo la aplicación de una justicia restaurativa. También es importante la creación de comisiones de la verdad, definidas por la autora Priscila B. Hayner como “organismos oficiales temporarios, que se establecen para investigar un tipo de violaciones en un período de tiempo, producir un informe final y formular recomendaciones de reformas” (Hayner, 2006). Asimismo, es necesario que asuma su papel en la reparación y la construcción de una memoria colectiva, empezando por la responsabilización de sus propios errores cometidos en el pasado y la búsqueda de su reparación, siendo esta la única manera de acabar con los conflictos sociales heredados.

España cuenta con una posición privilegiada en la búsqueda de la reparación, esto se debe a que en la actualidad existen numerosos países que han ido dando pasos en esta dirección pudiendo servirnos como guía e inspiración para la elaboración de nuestra propia memoria.

Destacamos el ejemplo de Colonia, Alemania, donde se colocaron placas conmemorativas en cada lugar donde un judío fue víctima del nazismo. De esta manera se busca evitar el olvido de lo acontecido en aquellos lugares (Valverde, 2014).

Otro ejemplo son las colonias de indígenas en Canadá. Teniendo como objetivo elaborar la reparación de los crímenes que sufrieron los indígenas debido al intento del estado canadiense de acabar con su cultura, este pueblo realizó las Comisiones de la Verdad Indígena para iniciar su proceso de curación. Tras tres décadas de procesos de búsqueda de la verdad y reparación se pueden observar las consecuencias positivas de todo este trabajo. Las comunidades se han vuelto más independientes y menos pasivas en la búsqueda de su desarrollo como pueblo (Valverde, 2014).

Todo esto debe servirnos como guía para elaborar nuestros duelos congelados y buscar el perdón, siendo esta la única manera de dejar marchar los temores y daños del pasado para mirar a un futuro de concordia y entendimiento social.

4. Conclusión

Teniendo en cuenta todo lo expuesto a lo largo de este trabajo, nos resulta evidente la importancia de elaborar el pasado y más aún cuando este contenga épocas cargadas de violencia y represión.

Como conclusiones centrales del trabajo presentamos las siguientes:

- Los individuos necesitan ordenar sus sistemas familiares, para ello es necesario el reconocimiento del dolor causado o sufrido durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, evitando, de esta manera, que el trauma siga transmitiéndose de generación en generación.

- El dolor y las heridas heredadas que se sitúan en nuestro inconsciente nos conducen a vivir realidades y situaciones que nos evocan dichas heridas para que puedan ser trascendidas, pudiendo derivar en síntomas como las explosiones de ira o la extrema polarización de la población. Es por esto que consideramos de vital importancia trabajar sobre nuestro pasado.

- Debemos traer a nuestra consciencia los duelos y traumas reprimidos de nuestros antepasados, siendo esta la única forma de romper con las obligaciones de cumplimiento de las lealtades familiares inconscientes construidas desde el dolor. Esto produciría un aumento de libertad a la hora de tomar nuestras propias decisiones ya que estas se tomarán desde la consciencia y el conocimiento.

- La forma de liberar esta transmisión generacional se basa en la construcción de una memoria que se asiente sobre la verdad de las víctimas y victimarios, construyendo una memoria nacional de la que todo el mundo pueda sentirse partícipe. Para ello es imprescindible alejarse del silencio, buscando una narrativa que respete nuestro pasado.

Las personas somos nuestras experiencias, pero también somos las experiencias que nuestros antepasados han vivido. Los traumas y duelos encapsulados son como un hilo rojo que nos une a nuestros antepasados, a nuestros padres, abuelas, bisabuelos... En España este hilo está marcado por todo lo acontecido durante la época de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista y se reforzó con el pacto del silencio y las amnistías. En este trabajo buscamos aportar formas de romper este hilo, de soltarlo, de desatar el nudo o por lo menos saber que existe y que influye en nuestra presente. Para ello consideramos, por todo lo argumentado a lo largo de esta

redacción, como vitales la aplicación de la justicia transicional y de las experiencias de búsqueda de la verdad y la memoria, tanto de manera individual como colectiva. Liberándonos así de las influencias psicológicas y sociales que la sociedad española actual sigue arrastrando desde la época de la guerra y la dictadura.

Para futuras investigaciones sobre esta temática, consideramos que sería de suma importancia realizar un estudio sobre la forma de aplicación de las medidas propuestas para trabajar la transmisión generacional en la población española. Haciendo posible que todas las personas herederas de duelos o traumas pertenecientes a sus antepasados tenga la oportunidad de elaborarlos. También, consideramos muy significativa la realización de estudios acerca de medidas concretas que puedan realizarse desde el Estado español para la creación de una memoria nacional asentada en los pilares de la verdad, que mire a su pasado buscando un perdón colectivo.

Como afirma el autor Ruiz-Vargas (2006) en su artículo sobre el las secuelas psicológicas tras la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, “la memoria es nuestra vida”.

5. Bibliografía

Aguilar, P., Balcells, L., & Cebolla, H. (2011). Las actitudes de los españoles ante las medidas de justicia transicional relativas a la Guerra Civil y al franquismo. *Revista Internacional De Sociología*, 69(1), 59–90. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.06.30>

Álvarez, M. (2014). La lucha contra la impunidad en España a través del ejercicio de la jurisdicción universal: el caso de la querrela en Argentina contra los crímenes del franquismo.

Amnistía Internacional (2020). Aportaciones de amnistía internacional al anteproyecto de la ley de memoria democrática.

https://www.es.amnesty.org/fileadmin/user_upload/Aportes_de_Amnesti_a_Internacional_al_Anteproyecto_Memoria_Democrática.pdf

Ancharoff, M. R., Munroe, J. F., & Fisher, L. M. (1998). The legacy of combat trauma. In *International handbook of multigenerational legacies of trauma* (pp. 257-276). Springer, Boston, MA.

Asamblea General de las Naciones Unidas. “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”. A Brasil, 1994.

Asociación Estadounidense de Psiquiatría (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5) (Quinta edición). Madrid: Editorial Médica Panamericana. ISBN 978-8-4983-5810-0.

Armañanzas, G. (2009). Transmisión transgeneracional del trauma de nuestra guerra civil. *Norte de Salud mental*, 8(34), 44-51.

Bar-On, D. (1995). *Fear and hope: Three generations of the Holocaust*. Harvard University Press.

Bell, A. (2007). *Solo serán tres meses, los niños vascos refugiados en el exilio*. Plataforma editorial.

Boss, P. (2001). *Perdida Ambigua, La*. Barcelona: Gedisa.

Canault, N. (2009). Prefacio. *Cómo pagamos los errores de nuestros antepasados: Una Introducción a la psicogenealogía*. Ediciones obelisco s.l.

Carballo, N. (2016). Transmisión Generacional y Transgeneracional: el secreto en la familia a través del tiempo.

CNT Palencia (5 de junio de 2018). *Palencia-Memoria e Historia, Revolución de Octubre de 1934 y Represión republicana y Franquista – Diario Palentino – Condenados y multados por pertenecer a la “conspiración roja”*. Cuenta con CNT. Recuperado de <http://palencia.cnt.es/2018/06/05/palencia-memoria-e-historia-revolucion-de-octubre-de-1934-y-represion-republicana-y-franquista-diario-palentino-condenados-y-multados-por-pertenecer-a-la-conspiracion-roja/>

Costa, D. L., Yetter, N., & DeSomer, H. (2018). Intergenerational transmission of paternal trauma among US Civil War ex-POWs. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 115(44), 11215-11220.

Danieli, Y. (Ed.). (1998). *International handbook of multigenerational legacies of trauma*. Springer Science & Business Media.

Del Valle Laguna, M. (2014). Transmisión transgeneracional y situaciones traumáticas. *Temas de psicoanálisis*, 7.

Disposición general N° 268, de 9 de noviembre de 1987. Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Nueva York, 10 de diciembre de 1984. Jefatura del Estado.

Disposición general N° 42, de 18 de febrero de 2011. Instrumento de ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Nueva York, 20 de diciembre de 2006. Jefatura del Estado.

Faúndez, X., & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la transmisión transgeneracional del trauma psicosocial. *Revista de Psicología*, 19(2), ág-31.

García Alonso, M. (2018). ¿Qué es lo que quieren ahora si nosotros ya les habíamos perdonado?” resistencias y transformaciones de la memoria de los vencedores de la Guerra Civil española. *El pasado como testimonio: memoria de la Resistencia y resistencias de la memoria*, 9.

Gómez, I., & Hernández, J. A. (2011). Revisión de la Guerra Civil Española y la posguerra como fuente de traumas psicológicos desde un punto de vista transgeneracional. *Clínica e Investigación Relacional: Revista electrónica de Psicoterapia*, 3, 5.

Hayner, P. (2006). Comisiones de la verdad: resumen esquemático. *International Review of the red cross*, 862, 1-18.

Juliá, S. (2006). Memoria, historia y política de un pasado de guerra y dictadura. *Memoria de la guerra y del franquismo*, 27-77.

Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. Publicado en BOE n.º 248 de 17 de octubre de 1977, pp. 22765-22766. Jefatura del Estado.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Publicado en BOE n.º 310 de 27 de diciembre de 2007, pp. 53410-53416. Jefatura del estado.

Lifschitz, J. A. (2012). La memoria social y la memoria política. *Aletheia*, 3(5).

Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de psicología de El Salvador*, 7(28), 123-141.

Orden 06/1940, de 01 de mayo, sobre exhumaciones e inhumaciones de cadáveres de asesinados por los rojos. Publicado en BOE n.º 130 de 08 de mayo de 1940, pp. 3157-3158. Ministerio de la gobernación.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006). A/RES/60/147. Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas del 21 de marzo de 2006. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a inter- poner recursos y obtener reparaciones.

Porras, J. D. (2015). Justicia transicional. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 192-204.

Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre Amnistía. Publicado en BOE n.º 186 de 4 de agosto de 1976, pp. 15097-15098. Jefatura del Estado.

Ríos, J. C. (2018). *Biografía de la reconciliación, palabras y silencios para sanar la memoria*. Granada: Editorial Comares, S.L.

Ruiz-Vargas, J. M. (2006). Trauma y memoria de la Guerra Civil y de la dictadura franquista. *Hispania Nova*, 6, 299-336.

Salcedo, J. R. F. (2014). El valor superior de la justicia en la Unión Europea. Especial referencia al Estado constitucional social y democrático de derecho español. *Verba Iuris*, (31), 91-114.

Sandoval, M. D. R. M., Ochoa, G. P., & González, I. D. P. (2017). La justicia restaurativa en el Derecho Internacional Público y su relación con la justicia transicional. *Iustitia*, (15), 9-30.

Schützenberger, A. A. (2006). ¡Ay, mis abuelos. *Lazos transgeneracionales, secretos de familia. Síndrome de aniversario, transmisión de los traumatismos y práctica del genosociograma*. Omeba.

Sumalla, J. M. T. (2014). Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal. *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, 2(1), 43-65.

Tisseron, S. (1995). Las imágenes psíquicas entre las generaciones. *El psiquismo ante la prueba de las generaciones. Clínica del fantasma*. Dunod, París.

Ugarte, M. M. (2017). Las víctimas del franquismo en “La Querrela Argentina”: luchas por el reconocimiento y nuevas desigualdades. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, (1), 1-25.

Valverde, C. (2014). Desenterrar las palabras. *Transmisión generacional del trauma de la violencia política del siglo XX en el Estado español*.

Villa, H. V., & Joinet, L. (2008). Introducción a la justicia transicional. *Claves de razón práctica*, 180, 76-82.

Volkan, V. D. (1988). *The need to have enemies and allies: From clinical practice to international relationships*. Jason Aronson.

Werba, A. (2002). Transmisión entre generaciones. Los secretos y los duelos ancestrales. *Psicoanálisis: Revista de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires*, 24(1/2), 295-313.

6. Apéndice: Narrativa analítica sobre la transmisión intergeneracional en mi sistema familiar

6.1. Construcción de la memoria familiar

El primer paso a dar a la hora de reconstruir una historia familiar oculta, a la hora de desenterrar un secreto, es recopilar nuestros recuerdos y ordenarlos.

Mi abuela, Ceferina López, fue una de los 4.000 niños españoles que viajaron a Inglaterra en un transatlántico desde el puerto de Bilbao huyendo de la guerra. Pasaron a la historia como “los niños vascos”, fueron evacuados en 1937 con el fin de protegerles de la Guerra Civil española cuando se produjeron los bombardeos de Guernica. Se les dijo tanto a ellos como a sus familiares que solo serían tres meses, pero esto no fue así. Alrededor de 250 niños españoles se quedaron en Inglaterra, nunca volvieron. Otros muchos al volver a España se encontraron con familiares desaparecidos, muertos o encarcelados. Este fue el caso de mi abuela. En mi casa siempre se comentó que mi bisabuelo, el padre de mi abuela, Ildefonso López Abad, formó parte de las filas de defensores de la república y fue el que consiguió que mi abuela pudiese huir de la guerra y refugiarse en Inglaterra. Nada más, esta era la única historia sobre el pasado familiar que yo conocía.

Cuando empecé a realizar este trabajo de investigación comencé a buscar más detalles acerca de mis antepasados. La primera respuesta que recibí fue el silencio, el rechazo... “eso pasó hace mucho”, “ya no me acuerdo bien”, “uf hija que haces preguntando sobre estas cosas que pasaron hace tanto”. Los secretos tienen que mantenerse encubiertos, o por lo menos eso creía mi familia.

Mi segundo paso fue adentrarme en Internet, conseguí encontrar un libro del autor Adrian Bell: *“Solo serán tres meses, los niños vascos refugiados en el exilio”*. En él se explica toda la trayectoria de los niños españoles refugiados en Inglaterra y cómo algunos volvieron y otros no. Este descubrimiento parece que animó a mis familiares a remover un poco el pasado, empezaron a interesarse en esta construcción de la memoria familiar, aunque con tapujos, con cuidado y sin profundizar. Empezaron a “recordar” o por lo menos a “querer contarme” la historia de mi bisabuelo. Ildefonso López Abad estuvo encarcelado en Guardo, Palencia por el frente nacional, pero antes de eso pudo llevar a su hija a Bilbao para que huyese a Inglaterra.

Pese a que esto fue un gran avance, no era suficiente. Con la ayuda de mi tutor pude conocer varias páginas web donde se documentan los fusilamientos, exilios y encarcelamientos producidos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en orden de mantener una

memoria histórica viva para que los familiares de aquellos que fueron víctimas durante este período puedan encontrar a sus antepasados.

Zambulléndome por cientos de páginas encontré una llamada “Asociación para la recuperación de la memoria histórica” y varios artículos donde se explicaba lo acontecido en Guardo. En este pequeño municipio palentino se originó una revuelta en contra de la Guardia Civil y el Ejército del bando nacionalista. Esta fue rápidamente sofocada, se persiguió a todos los simpatizantes republicanos y Maquis que hubiesen formado parte de ella, siendo uno de ellos mi bisabuelo, algunos fueron fusilados y muchos de ellos encarcelados. Mi bisabuelo pudo huir junto a otros compañeros por las montañas y los bosques hasta el País Vasco, pero cuando intentó volver a su hogar fue encarcelado. No he encontrado documentos de este encarcelamiento. Pese a esto, he encontrado un acta de encarcelamiento de Alipio López Abad, por el nombre y la edad sospechamos que podría ser el hermano de mi bisabuelo, aunque no hemos podido certificar este descubrimiento ya que desconocemos los nombres de sus hermanos y hermanas, todo parece apuntar a que sí fue su hermano, el cual le acompañó durante este levantamiento y no tuvo tiempo para huir.

“El minero Alipio López Abad, de 43 años, vecino de Guardo y afiliado a la CNT, también fue sancionado con 150 pesetas tras ser condenado a tres años de cárcel (expediente 1.752/1940).”

6.2. Elaboración del genosociograma

Con objetivo de organizar toda la información recopilada de los miembros de mi familia materna durante la realización de este proyecto llevé a cabo la elaboración de mi propio genosociograma pero, por motivos de privacidad e intimidad no se adjunta a este trabajo.

6.3. Narrativa familiar y búsqueda de la verdad: Descubrimiento consciente de lealtades y tareas heredadas.

A través de la búsqueda y las preguntas que empiezo a realizar mi familia comienza a perder el miedo a hablar de este tema, encontramos fotos de mi bisabuelo, empezamos a preguntar a familiares lejanos, algo se empieza a remover en todos nosotros. Entonces empiezo a observar la verdad de una familia que intentaba tapar el dolor y la humillación a través del silencio. Cuando alguien intenta destapar un secreto siempre hay resistencias, existen lealtades invisibles que nos aconsejan no destaparlo, no remover el pasado, dejar las cosas como están... Pero en muchos casos, en la segunda, tercera o incluso cuarta generación hay alguien que no

puede guardarlo más, que empieza a reconstruir el pasado y a destapar el secreto, liberándose de las tareas heredadas y de las viejas lealtades.

Con el ejercicio de mi propio genosociograma observo varias lealtades que se reflejan con los años así como síndromes del aniversario, empiezo a compartírlas con mi familia las cuales se mantienen calladas pero expectantes. Un día mi madre, hija de Ceferina López y nieta de Ildefonso Abad, se acerca a mi zona de estudio y me cuenta como a mi abuela, no sabe si por protegerla o para que no supiese la verdad, se le explica que su padre entra en la cárcel por haber robado para ella unos melocotones.

Es fácil imaginarse la culpa que esta arrastraba tras recibir esta noticia, una culpa que se ha ido transmitiendo generacionalmente entorno a la comida, haciendo que la relación con esta no haya sido nunca del todo sana.

Decidí empezar a acudir a terapia durante mi último año de carrera ya que muchos de mis profesores nos han recomendado pasar por un proceso propio antes de iniciarnos en la psicología clínica. Cuando empiezo este trabajo y voy elaborando mi historia traigo todo esto a mi proceso terapéutico, empiezo a trabajar y a elaborar este pasado, entonces aparece, encuentro la gran lealtad heredada. Estoy haciendo un ejercicio con mi psicóloga y de repente veo una palabra escrita “víctima”, se conectaron muchas emociones y pensamientos que hasta el momento estaban desordenados. Mi psicóloga me mira y me dice: Bea llevas ejerciendo mucho tiempo el papel de víctima. Nos quedamos 30 minutos en silencio, yo no era capaz de articular palabra, ella no quería romper mi silencio.

Era momento de reflexionar. ¿He heredado el papel de víctima de mi bisabuelo y mi abuela? No lo sé, no puedo afirmarlo con seguridad. Observo a mi madre y también veo este papel en ella... sigo reflexionando...

No puedo afirmar con rotundidad que sea un papel heredado, tampoco puedo desmentirlo. Decido entonces intentar empezar un proceso de reparación de todo lo que pasó. Si este papel de víctima es heredado desaparecerá, sino lo es habremos descartado una opción.

6.4. Búsqueda de la reparación: Actos conmemorativos

Todo este trabajo ha sido un acto conmemorativo en sí mismo, reconstruir la historia familiar, observar los cambios de cada miembro del sistema a medida que se empieza a destapar el secreto... la herida se va cerrando. Puede que tardemos toda una vida en reconstruir todo lo que hemos recibido debido a la transmisión intergeneracional, o puede que no lo elaboremos

nunca, puede que unos sí lo hagan y otros se queden atrás... Pero hemos tomado una decisión, realizar un acto conmemorativo, cada uno de nosotros escribirá una carta a mi bisabuelo y a mi abuela, una carta de disculpas y de perdón, de amor y de verdad. Cuando las restricciones de movilidad nos lo permitan nos acercaremos a Guardo, al cementerio y a lo que antaño fue el cuartel de la Guardia Civil, dejaremos las cartas y haremos la simple promesa de no olvidar lo que allí sucedió, de recordar siempre.